



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 368 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 JUL 2014

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 48-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 03-07-14;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;



Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33°, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.



Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Valle Laguna Azul, comprensión del Distrito Huasmin, Provincia Celendín, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;



Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**



Nº 368 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

08 JUL 2014

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Valle Laguna Azul, ubicado en las coordenadas UTM 790590 mE 9243990 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Huasmin, Provincia Celendín, Departamento de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de Celendín, Municipalidad Provincial de Celendín, Gobernación Distrital de Huasmin y Municipalidad Distrital de Huasmin.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Valle Laguna Azul/S/N/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

César Augusto Aliaga Díaz  
PRESIDENTE REGIONAL (e)



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INFORME TÉCNICO N° 48 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Valle Laguna Azul

FECHA : Cajamarca, 03 de Julio del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Valle Laguna Azul, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Valle Laguna Azul; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Valle Laguna Azul a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Valle Laguna Azul/S/N/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Valle Laguna Azul se encuentra ubicado en el Distrito Huasmin, Provincia Celendín a una altitud promedio de 3549 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 170 habitantes; 30 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en forma semi dispersa y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Valle Laguna Azul cuenta con I.E.I. PRONOEI.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Valle Laguna Azul.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Valle Laguna Azul.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Valle Laguna Azul, del Distrito Huasmin, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Valle Laguna Azul, del Distrito Huasmin, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*[Firma]*  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INFORME TÉCNICO N° 48 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Valle Laguna Azul

FECHA : Cajamarca, 03 de Julio del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Valle Laguna Azul, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Valle Laguna Azul; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Valle Laguna Azul a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Valle Laguna Azul/S/N/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Valle Laguna Azul se encuentra ubicado en el Distrito Huasmin, Provincia Celendín a una altitud promedio de 3549 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 170 habitantes; 30 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en forma semi dispersa y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Valle Laguna Azul cuenta con I.E.I. PRONOEI.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Valle Laguna Azul.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Valle Laguna Azul.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Valle Laguna Azul, del Distrito Huasmin, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Valle Laguna Azul, del Distrito Huasmin, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**INFORME TÉCNICO N° 48 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Valle Laguna Azul

FECHA : Cajamarca, 03 de Julio del 2014.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Valle Laguna Azul, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Valle Laguna Azul; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Valle Laguna Azul a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



<sup>1</sup> Expediente N° CAJ/CCP-cp Valle Laguna Azul/S/N/14



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

#### IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Valle Laguna Azul se encuentra ubicado en el Distrito Huasmin, Provincia Celendín a una altitud promedio de 3549 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 170 habitantes; 30 viviendas, (según evaluación del Especialista en Demarcación Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en forma semi dispersa y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado Valle Laguna Azul cuenta con I.E.I. PRONOEI.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Valle Laguna Azul.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Valle Laguna Azul.

#### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

##### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Valle Laguna Azul, del Distrito Huasmin, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

##### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Valle Laguna Azul, del Distrito Huasmin, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
  
Lic. José Luis Guerra Martín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO VALLE LAGUNA AZUL**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Valle Laguna Azul** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Valle alaguna Azul se encuentra ubicado al Oeste de la capital del distrito Huasmin, a una distancia aproximada de 42 km, con un tiempo aproximado de tres horas en carro por el tramo que une Valle Laguna Azul – Pampa Verde - Coñicorgue – Quinuapampa – Alto N° Ocho – Lirio – Chilaj N° 8 – Alto Coñicorgue - Huasmin.

El Centro Poblado Valle Laguna Azul se encuentra ubicado a una altitud promedio de 3549 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 1000 a 1500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 00 a 21 °C.

**II. INFORMACIÓN GENERAL**

Centro Poblado	:	Valle Laguna Azul
Distrito	:	Huasmin
Provincia	:	Celendín
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	3549 m.s.n.m.
Población	:	170 Habitantes y 30 viviendas <sup>1</sup>
Centroide	:	Coordenadas UTM: 790590 m E, 9243990 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N



1

Evaluación en campo

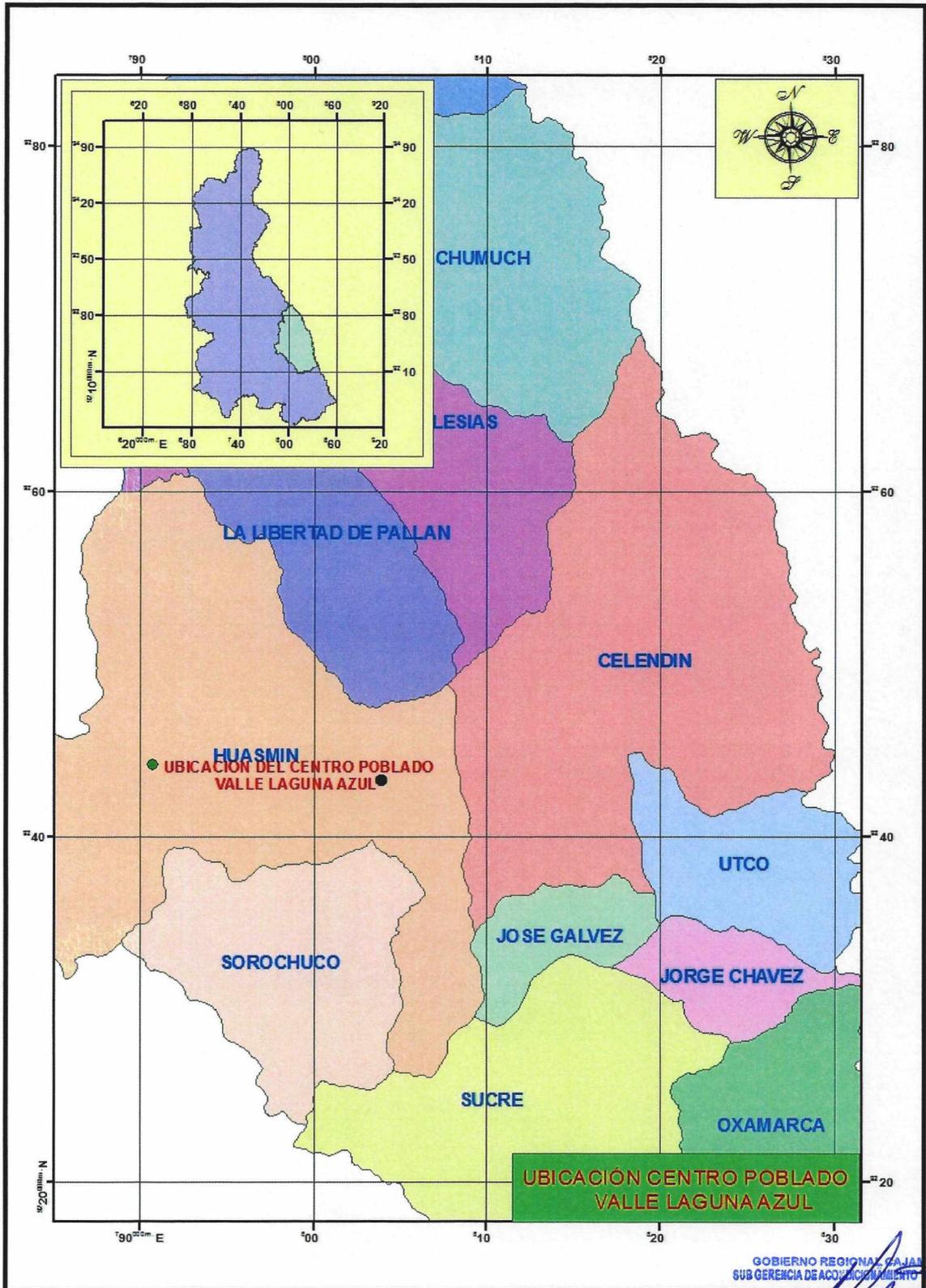


**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

**MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO VALLE LAGUNA AZUL**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Marín*  
 Lic. José Luis Guerra Marín  
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado Valle Laguna Azul no cuenta con puesto de salud para la atención, la población cuando se enferman de gravedad recurre al centro de Salud del distrito Huasmin para su atención.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, diarreas agudas, parasitosis.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Valle Laguna Azul cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Valle Laguna Azul se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 60% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma semi dispersa y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: Valle Laguna Azul – Pampa Verde.

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado Valle Laguna Azul cuenta con institución educativa del programa de alfabetización y PRONOEI.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado Valle Laguna Azul no cuenta I.E.P. los niños cuando culminan su PRONOEI recurren a estudiar su primaria al centro poblado Pampa Verde.

##### Nivel Secundario:

El Centro Poblado Valle Laguna Azul no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos cuando terminan su primaria acuden a estudiar su secundaria al distrito Huasmin.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Valle Laguna Azul se encuentra articulado con los Centros Poblados: Pampa Verde - Coñicorgue – Quinuapampa – Alto N° 8 – Lirio - Huasmin.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito Huasmin, hacia el centro poblado Valle Laguna Azul, el servicio de movilidad es diario.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Valle Laguna Azul no cuenta con energía eléctrica.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Valle Laguna Azul se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Maraón, Radio Celendín, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de Claro.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 60 % de la población del Centro Poblado Valle Laguna Azul se dedican a la agricultura y el 40% a la ganadería.

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica a la siembra de la papa, habas, ollucos, ocas, lenteja.

### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Valle Laguna Azul producción metálica ni no metálica.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

### 4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Valle Laguna Azul, son destinados al comercio; principalmente la venta de la papa y la oca, esta producción se comercializan en la provincia Celendín.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Valle Laguna Azul no cuenta con industria.

### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Valle Laguna Azul es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona.

## V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Valle Laguna Azul cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, programa juntos, comedor popular y rondas campesinas, comité de recursos naturales.

### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Valle Laguna Azul las costumbres más comunes son la celebración de los carnavales, la navidad.

Como plato típico de esta zona se tiene el caldo verde y el picante de cuy.

### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Valle Laguna Azul actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el mejoramiento de su local para la educación primaria y de su local comunal de usos múltiples.

## VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Valle Laguna Azul, se le designa este nombre porque en asamblea se acordó designarle este nombre al centro poblado por que en el centro poblado existe una laguna que se denomina Laguna Azul.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”*

Los primeros pobladores fueron: Segundo Estrada Orillo, Heriberto Cubas de La Cruz, Rosendo Chiquilín, María Rojas Ruiz, Santos Guerrero Hernández, Catalina Guerrero Hernández, Fernando Huamán Huayay y Basilio Mayta.

### Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Ezequiel Huamán Cortez.

Agente Municipal : Adán Huamán Mendoza.



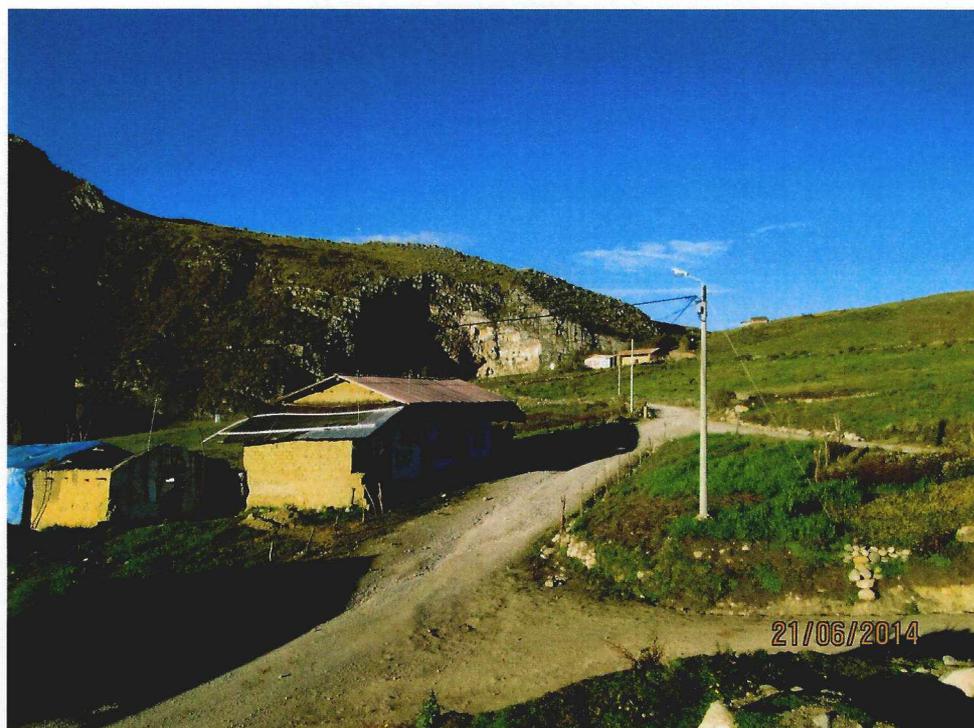
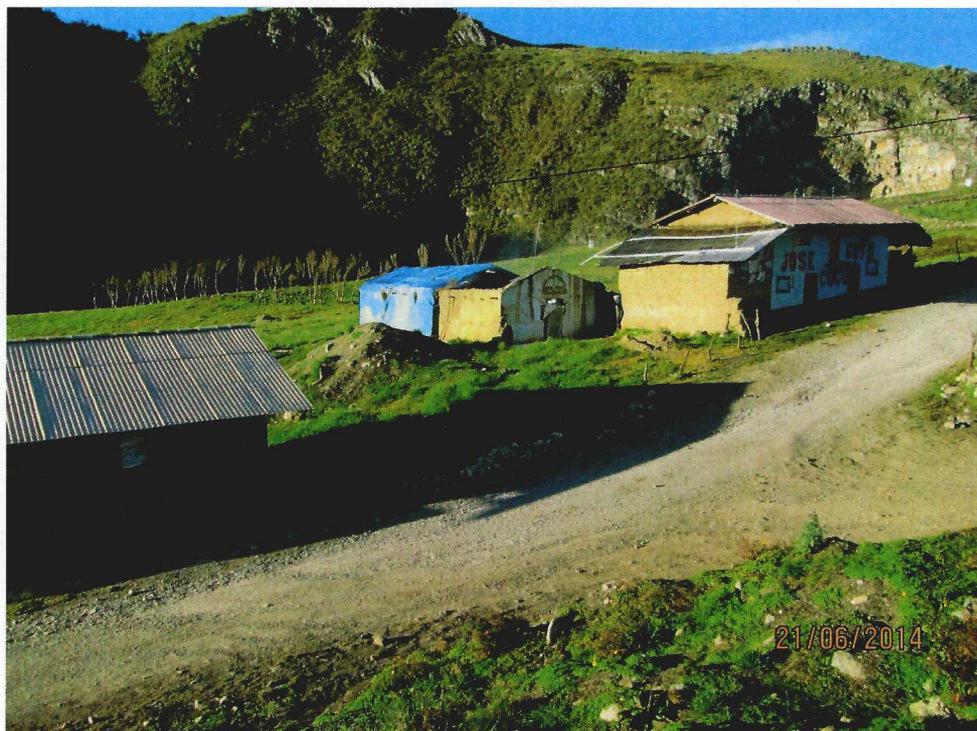


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR SUR DEL C.P. VALLE LAGUNA  
AZUL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*  
LAGUNA DEL C.P. VALLE LAGUNA AZUL



POBLADORES DEL C.P. VALLE LAGUNA AZUL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*

VISTA PANORAMICA DE LAS VIVIENDAS DEL C.P. VALLE LAGUNA AZUL



PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. VALLE LAGUNA AZUL





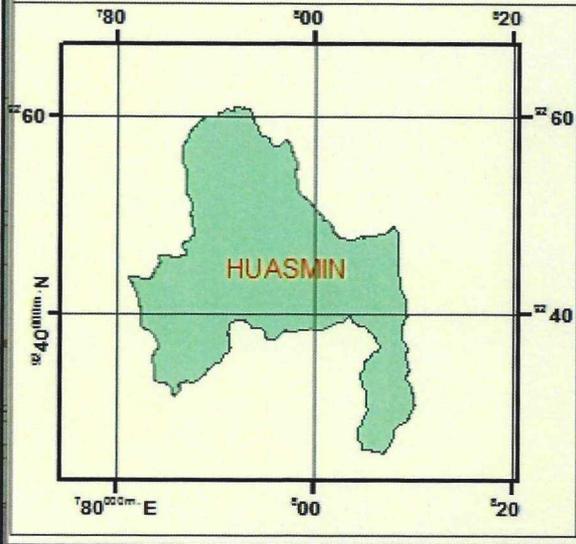
**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"*



UBICACIÓN DEL C.P. VALLE LAGUNA AZUL



UBICACION DEL CENTRO POBLADO VALLE LAGUNA AZUL

LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRE SUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación:	Región:	Fecha:	Escala:	Datum Horizontal:	Mapa N°:
Cajamarca	Cajamarca	JUL - 2014	1:100 000	WGS 84	01
Provincia:	Distrito:			Zona:	
Celendin	Huasmin			17 S	
C. P.:					
Valle Laguna Azul					

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN  
Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map de Google Earth



02  
Liz. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCAÇÃO TERRITORIAL

## FICHA DE NOTIFICACION

1.- NOMBRE DE PERSONA NATURAL/RAZÓN SOCIAL / EMPRESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN

2.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Dr. MAURO SILES ARTEAGA GARCIA

3.- DOMICILIO REAL Y/O LEGAL

JR. JOSE GALVEZ 614

4.- DOMICILIO PROCESAL

JR. JOSE GALVEZ 614

5.- CORREO ELECTRONICO

FAX

[www.santacruz.gob.pe](http://www.santacruz.gob.pe)

855214

6.- N° DE TELEFONO FIJO O CELULAR

855214

7.- ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE VA A NOTIFICAR:

Notificación de Resolución Ejecutiva Regional de Categorización de Caserio

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

8.- FECHA DE VENCIMIENTO PARA NOTIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO

Día/ Mes / Año

\_\_\_\_\_  
visto y sello del area usuaria

Fecha de Recepción  
por Secretaria General

\_\_\_\_\_